

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201600726-00, informando que el apoderado del ejecutado solicita se elabore nuevamente el oficio número 808 del 11 de abril de 2019. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se encuentra que el apoderado del ejecutado, solicita se libre nuevamente el oficio número 808 del 11 de abril de 2019 visible a 193, dado que el mismo fue entregado a una persona diferente, la cual no hace parte dentro de la litis, en efecto, se observa que por error fue entregado a COLPENSIONES, entidad que no hace parte del proceso. En ese orden, este titular **ACCEDE** a la petición.

Así pues, **POR SECRETARÍA** líbrese y actualícese el oficio de levantamiento de medida cautelar obrante a folios 193.

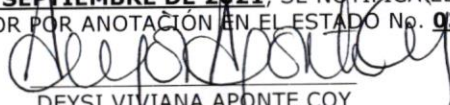
Cumplido lo anterior, se ordena devolver las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **034**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA

SPA